

SENADORA SUPLENTE MARÍA CELESTE SÁNCHEZ SUGÍA:

Saludo, primero, me gustaría saludar a los, a todos los que están aquí, integrantes de varias comunidades de pueblos indígenas y afroamericanos.

Entonces, asimismo, me gustaría saludar a las y los integrantes de esta mesa, a mis compañeras Senadoras Nestora Salgado García y a la Senadora Susana Harp Iturribarría, al Diputado Sergio Peña Loza, a la Diputada Marben de la Cruz Santiago, a la doctora María Elisa Velázquez, al doctor Samuel Aguilera y a la maestra Rosa María Castro.

De igual manera, pues como ya lo mencionaba, saludo con afecto a mi compañera Xóchitl Gálvez y a su equipo de trabajo, a quienes reconozco su empeño y efectividad en el desahogo del cúmulo de iniciativas que estuvieron pausadas por más de un año de inactividad de la Comisión de Asuntos Indígenas, entre las que se encontraban aquellas que proponían la armonización en materia de derechos de los pueblos y comunidades afroamericana en más de 50 leyes del orden federal, al igual que la proclamación del 10 de agosto como Día Nacional de los Pueblos, Comunidades y Personas Afroamericanas.

Todas ellas aprobadas por el colegiado senatorial hace poco, más de un par de meses, y que hago votos porque la Cámara de Diputados atienda estos asuntos con el sentido de urgencia que amerita.

Asimismo, quiero compartirles mi alegría, ya que a la par que desarrollamos este evento, a algunos metros de aquí se está desarrollando La Calenda que desde hace años diversos colectivos realizan en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Ángel de la Independencia al Zócalo, y que por primera ocasión contará con la presencia de un contingente conformado por personas afroamericanas.

Como lo hecho en otros foros, expreso mi apoyo total a la propuesta de iniciativa de reforma constitucional sobre derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que también es de los afroamericanos y que fue puesta a consideración a sus destinatarios a través de los foros de diversas entidades, en diversas entidades de la República, la cual propone reconfigurar la relación entre los pueblos fundantes de la nación mexicana y el Estado, sustentada en el reconocimiento de estas colectividades, de un catálogo amplio de derechos y garantías sobre sus recursos y territorios con lo que podrán determinar su libre desarrollo, al tiempo que se busque impedir la intromisión de los intereses ajenos a ellos, todo ello con un importante respaldo de las instituciones.

Al igual que en su incorporación plena de todos los ámbitos de la vida pública, sobre todo, los espacios de participación, representación y toma de decisiones de nuestro país.

Hago votos para que esta iniciativa pronto sea remitida al Poder Ejecutivo, al igual que a Cámaras del Congreso de la Unión para su respectiva deliberación y aprobación. Mientras esto sucede es imprescindible que las y los integrantes de Movimiento Afroamericano y nuestros aliados sigamos impulsando los derechos que nos fueron reconocidos en la Carta Magna del país mediante la armonización de sus disposiciones con el entramado que conforma el marco jurídico nacional a fin de asegurar la implementación del piso mínimo de derechos que hasta el día de hoy contamos.

En este sentido, como antes señalé, es urgente completar la armonización de las leyes a nivel federal y cuidar que los cuerpos normativos de nueva creación se incluyan de forma debida, la temática afroamericana, como tiene que ser los casos de las leyes de aguas nacionales y de juventudes.

De manera particular, se requiere hacer un esfuerzo mayúsculo en la incorporación de los derechos de los pueblos y comunidades afroamericanas en las normas de las entidades federativas donde es de destacar que en nueve de ellas se ha propuesta la armonización a nivel constitucional; es decir, Baja California Sur, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Tabasco y Veracruz.

Cabe precisar que una ya fue aprobada por el Pleno de la Cámara y puesto a votación de los ayuntamientos, mientras que otra ya fue aprobada en las comisiones esperando su turno al Pleno.

De igual forma, se ha realizado el reconocimiento afroamericano en múltiples leyes locales, al igual que se encuentra en trámite otras tantas iniciativas de reforma en materia.

Por ese motivo, las legisladoras y los legisladores, junto con sus cuerpos técnicos, deberían de tomar en cuenta tanto en la fundamentación y en la motivación, como en el proceso parlamentario, en primer lugar, las disposiciones y argumentaciones vertidas en el proceso de reconocimiento afroamericano y en la Constitución Política de los Estados mexicanos.

A la presencia histórica y contemporánea de las poblaciones afrodescendientes tanto en el ámbito nacional como en la entidad de la que se trata destacando los sucesos, lugares y personajes relacionados con cada una de las entidades.

En tercer lugar, se tienen que tomar en cuenta los compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de derecho de las poblaciones afrodescendientes.

En cuarto lugar, los avances jurídicos en materia afroamericana registrada a nivel federal y en otras entidades.

En quinto lugar, las disposiciones transitorias que orienten y a su vez aceleren en el tiempo la armonización de otros cuerpos normativos relacionados al igual que su implementación.

Y en sexto lugar, la participación de activistas de origen afroamericano en el análisis de las propuestas legislativas, al igual que las instituciones relacionadas.

Y bueno, pues estos son algunos de los puntos importantes que advierto y que son retos que tenemos que tomar en cuenta dentro del activismo afroamericano, en la armonización, en materia de los derechos de los pueblos y comunidades afroamericanas, en el combate al racismo. Pero estoy convencida de que las reflexiones vertidas en este foro habrán de aportarnos elementos valiosos para enfrentar el porvenir.

Asimismo, aprovecho para expresar mi total apoyo al cauce, que siga la consolidación de los derechos de las y los afroamericanos; es decir, ya sea la armonización de las disposiciones del Apartado C del artículo segundo de la Constitución de la República o la reforma constitucional propuesta por el IMPI.

Al tiempo que hago votos porque sigamos realizando este tipo de ejercicios que mucho aportan al esclarecimiento del rumbo que puede seguir el devenir de nuestros derechos.

Muchas gracias.